

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se publica relación de opositores que han de realizar examen para cubrir vacantes en la Banda de Música del Cuerpo de Policía Armada.

A propuesta de la Inspección General de Policía Armada, esta Dirección General, de acuerdo con la Orden del Ministerio de la Gobernación de 24 de junio de 1968, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 162, de 6 de julio del mismo año, y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 153, de 10 de igual mes y año, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir vacantes en la Banda de Música del Cuerpo de Policía Armada, ha acordado citar a examen a los aspirantes a dichas vacantes que a continuación se relacionan, debiendo sufrir reconocimiento médico y actuar ante el Tribunal nombrado al efecto en el Acuartelamiento de Policía Armada sito en la calle de Francos Rodríguez, número 112, de esta capital, en las fechas y horas que asimismo se señalan.

A las nueve horas del día 10 de diciembre próximo, presentación de todos los opositores relacionados para sufrir reconocimiento médico.

A las nueve horas del día 11 del mismo mes, examen para los opositores a los instrumentos de «Clarinete», «Bioloncello» y «Contrabajo».

A las nueve horas del día 12 del mismo mes, examen para los opositores a los instrumentos de «Saxofón Alto Mi B», «Saxofón Alto Si B», «Trompa» y «Bajo».

A las nueve horas del día 13 del mismo mes, examen para los opositores a los instrumentos de «Bombardino» y «Trombón».

Tribunal médico

Presidente: Comandante Médico don Félix Barahona Sainz.
Vocales: Alféreces Médicos don Ventura Rubio Calzada y don Santos Morales Briones.

Secretario: Teniente Médico don Mario Gómez Pérez.

Tribunal examinador

Presidente: Teniente Coronel de Infantería don Carlos Domínguez Tejo.

Vocales: Comandante Director Músico don Francisco Lorenzo Pérez, Capitán Director Músico don Isidoro García Polo, Capitán Director Músico don Cipriano García Polo.

Secretario: Teniente Director Músico don Florencio Murazábal Amores.

Relación nominal de opositores que se citan a examen

1. Sargento 1.º Músico don Manuel Conde Bartolomé.
2. Sargento Músico don Francisco García Sánchez.
3. Sargento Músico don Cristóbal Moreno Rama.
4. Sargento Músico don Agapito Verdeguez Agustí.
5. Sargento Músico don Vicente Morato Tarazona.
6. Cabo Músico don Juan José Clemente Bueno.
7. Cabo Músico don Antonio Ramiro Fernández.
8. Cabo Músico don José Antonio Torres Alias.
9. Cabo Músico don Jaime Varela Villar.
10. Cabo Músico don Vicente Ballesteros Escorial.
11. Policía Músico don Venancio González Solana.
12. Policía Músico don Juan Adolfo Larraz Quintana.
13. Policía Músico don Pedro Fernández López.
14. Policía Armado don Graciano Sánchez Ribagorda.
15. Policía Armado don Regino Díaz Rodríguez.
16. Policía Armado don Enrique García Catalán.
17. Policía Armado don Antonio Juárez Bayón.
18. Guardia Civil don Alejandro Acevedo Roldán.
19. Guardia Civil don Andrés Costumero Leno.
20. Guardia Civil don José Ramos Garcés.
21. Guardia Civil don Desiderio Ibañes López.
22. Recluta don Vicente Agullar Gabarda.
23. Educando Músico don Fernando Alandes Talens.
24. Educando Músico don José María Valls Satorres.
25. Educando Músico don Andrés Martos Calle.
26. Educando Músico don Julio Alonso Fernández.

27. Paisano don José Balaguer Zarzo.
28. Paisano don Eusebio Ballesteros Perea.
29. Paisano don Emilio Casas Verdugo.
30. Paisano don Rafael Collado Bueno.
31. Paisano don Manuel Contreras Corzo.
32. Paisano don Julio Francés Arrabal.
33. Paisano don Jesús Gómez García.
34. Paisano don Francisco Hernández Yagüe.
35. Paisano don Miguel Llopis Vernat.
36. Paisano don Manuel Luque Llamas.
37. Paisano don José Antonio Merino Sánchez.
38. Paisano don José Mora Cervera.
39. Paisano don Eduardo Andreu Mora.
40. Paisano don Francisco Pastor Penelas.
41. Paisano don José A. Picornell Terrades.
42. Paisano don José Luis Rubio Pons.
43. Paisano don Carmelo Salgado Morgado.
44. Paisano don Desiderio Tavira Sánchez.
45. Paisano don Pergentino Herrero Llorente.

Relación de opositores que han sido excluidos por no reunir algunas de las normas de la Orden de convocatoria

1. Don Daniel Lillo Pérez. Motivo: No reúne condición 2.ª, norma 2.ª

Madrid, 6 de noviembre de 1968.—El Director general, Eduardo Blanco.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Granada por la que se anuncia concurso-oposición libre para proveer la plaza de Subjefe de Taller de la plantilla de personal operario de esta Jefatura.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de 31 de octubre de 1968 ha sido autorizada la convocatoria de concurso-oposición libre para proveer la plaza de Subjefe de Taller de la plantilla de personal operario de esta Jefatura.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas de 16 de julio de 1959, se convoca concurso-oposición libre para proveer la plaza citada, con sujeción a las siguientes bases:

Primera.—Para tomar parte en el concurso-oposición se requiere:

- a) Ser español.
- b) Tener la edad de dieciocho años cumplidos sin rebasar la de cuarenta y cinco el día que finalice el plazo de admisión de solicitudes. Se exceptúa de este límite de edad al personal de plantilla acogido al Reglamento General de Trabajo de los Servicios y Organismos del Ministerio de Obras Públicas.
- c) Carecer de antecedentes penales.
- d) No tener defecto físico, mental o enfermedad que incapacite para el desempeño del puesto de trabajo.

Segunda.—Las solicitudes para participar en el concurso-oposición se efectuarán mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe provincial de Carreteras de Granada, con domicilio en Gran Vía, 32, escrita de puño y letra del interesado, en la que hará constar nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, Empresa o servicio donde estuvo colocado y causas de baja de la misma, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos que puedan alegarse.

Se reconoce expresamente como mérito la antigüedad en el Servicio como trabajador fijo, con preferencia en funciones del mismo grupo o especialidad profesional, y el haber desempeñado competentemente como eventual o interino, durante un período de tiempo no inferior a tres meses, funciones similares a la de la vacante objeto de la convocatoria.